



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002166-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 67]

VISTO:

El INFORME TECNICO 000007-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 38] correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **VOLEY, en la Categoría C de VARONES**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el **INFORME TECNICO 000007-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 38]**, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Ferreñafe.- de la Región Lambayeque, informa sobre los resultados



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002166-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 67]

oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de **VOLEY, en la Categoría C de VARONES** desarrollados por la UGEL Ferreñafe para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

Código: RDPUGEL059742



PERÚ



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002166-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 67]

Anexo 01
Cuadro de participantes acreditados

| N° | REGIÓN | PROVINCIA | DISTRITO | CONDICIÓN | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | N° TELÉFONO CELULAR/FIJO | PARTICIPACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO MODULAR |
|----|------------|-----------|-----------|------------|------------------------|-----------------|----------|--------------------------|---------------|-----------------------|----------------|
| 1 | Lambayeque | Ferreñafe | Ferreñafe | DEPORTISTA | BUSTAMANTE CASTILLO | BRYAN ORLANDO | 60894932 | 997453887 / 2866801 | TITULAR | MARIA INMACULADA | 0701433 |
| 2 | Lambayeque | Ferreñafe | Ferreñafe | DEPORTISTA | CABREJOS BARRERA | OSCAR DILSON | 61260397 | 958873149 / 2866801 | TITULAR | MARIA INMACULADA | 0701433 |
| 3 | Lambayeque | Ferreñafe | Ferreñafe | DEPORTISTA | CALDERON CALDERON | CARLOS FABRIZIO | 60972912 | 988670728 / 2866801 | TITULAR | MARIA INMACULADA | 0701433 |
| 4 | Lambayeque | Ferreñafe | Ferreñafe | DEPORTISTA | FUENTES GARCIA URRUTIA | ELIAS EZEQUIEL | 60894959 | 988381140 / 2866801 | TITULAR | MARIA INMACULADA | 0701433 |
| 5 | Lambayeque | Ferreñafe | Ferreñafe | DEPORTISTA | GUEVARA PLAZA | JAIRO ALBERTO | 60540960 | 901850192 / 2866801 | TITULAR | MARIA INMACULADA | 0701433 |
| 6 | Lambayeque | Ferreñafe | Ferreñafe | DEPORTISTA | MORALES PISCOYA | JAIR ISMAEL | 60973157 | 969431227 / 2866801 | TITULAR | MARIA INMACULADA | 0701433 |
| 7 | Lambayeque | Ferreñafe | Ferreñafe | DEPORTISTA | RODRIGUEZ YOVERA | JOSE LUIS | 61140115 | 965959216 / 2866801 | TITULAR | MARIA INMACULADA | 0701433 |
| 8 | Lambayeque | Ferreñafe | Ferreñafe | DEPORTISTA | SANTISTEBAN SUYSUY | JHON STEVEN | 60973077 | 952665164 / 2866801 | TITULAR | MARIA INMACULADA | 0701433 |
| 9 | Lambayeque | Ferreñafe | Ferreñafe | DEPORTISTA | SIMON IBERICO | IVO MARCELO | 71171783 | 982411579 / 2866801 | TITULAR | MARIA INMACULADA | 0701433 |
| 10 | Lambayeque | Ferreñafe | Ferreñafe | DEPORTISTA | TEMOCHE CUMPA | LUIS ANGEL | 60972923 | 976298864 / 2866801 | TITULAR | MARIA INMACULADA | 0701433 |
| 11 | Lambayeque | Ferreñafe | Ferreñafe | DELEGADO | HUAMAN RACCHUMI | JAIME WILLIAN | 41089952 | 943784864 / 2866801 | — | MARIA INMACULADA | 0701433 |
| 12 | Lambayeque | Chilayo | Picsi | ENTRENADOR | NIÑO DIAZ | RODOLFO JOEL | 41016705 | 998274416 / 2866801 | — | MARIA INMACULADA | 0701433 |

Código: RDPUGEL059742



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002166-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 67]

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 08/08/2023 - 15:15:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
08-08-2023 / 14:36:15

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
08-08-2023 / 14:50:58